



Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 17CAN 020826000  
Clave Sistema 6417303994  
282303fm6



R.F.C.: CAN020826160  
Nombre: CORPORATIVO ANSAT, SA DE CV  
Domicilio: PROLONGACION JUAREZ S/N / BLVD.H.R.PAPE Y JUAREZ Col. LA LOMA C.P. 25770, MONCLOVA

## REQUERIMIENTO DE ESTIMULOS INDEBIDAMENTE ACREDITADOS

Esta autoridad procedió al análisis de su situación fiscal en relación al Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en relación a los pagos y declaraciones que ha venido realizando como más adelante se detalla; se advierte que optó por la aplicación de un certificado de promoción fiscal (CEPROFI), con el fin de obtener un beneficio para el pago de dicho impuesto; sin embargo, la presentación de la declaración del mismo fue realizada de manera extemporánea, en contravención al plazo establecido por el Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente al momento de cumplir con dicha obligación, por lo que fueron aplicados estímulos fiscales sin tener derecho a ellos; razón por la cual se emite la presente determinación de adeudo fiscal sobre los estímulos que fueron pagados fuera de plazo y por lo tanto persiste la obligación de llevar a cabo el pago de los mismos como se señala a continuación:

2019	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION	FECHA DE PRESENTACION DE LA OBLIGACION	DIAS VENCIDOS	ESTIMULO APLICADO	ADEUDO REQUERIDO
FEBRERO	19/03/2019			-535,161.00	535,161.00
MAYO	17/06/2019	05/07/2019	18	-514,505.00	514,505.00
OCTUBRE	19/11/2019			-406,656.00	406,656.00
			Total	-1,456,322.00	1,456,322.00

Por lo anterior, esta Autoridad Fiscal, con fundamento con los artículos 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 2, 4, 16, 18 primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo fracciones III y IV párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 4, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2 fracción III, 5, fracción II, 12, 16 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XXIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV, XV y XXII, y 54 fracción III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; en el Artículo 41 Fracciones I y III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente.

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
 Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
 COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
 No. de Control 17CAN 020826000  
 Clave Sistema 6417303994  
 282303fm6



Y de conformidad con el contenido de los Artículos 33 fracción VI del mismo Código Fiscal, le requiere para que en un plazo de quince días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento, manifieste lo que a su derecho convenga y proporcione la información y documentación, tendiente a desvirtuar las irregularidades o acreditar el pago de las contribuciones o aprovechamientos consignados en la resolución provisional.

ACTUALIZACION.- Los factores de actualización de la presente resolución; se determinaron de conformidad con los dispuesto en el artículo 15-A del Código Fiscal para el estado de Coahuila de Zaragoza vigente, tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base "segunda quincena de Julio 2018=100", según comunicación de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo, también expresado con la base "segunda quincena de Julio de 2018=100", publicado por el Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018, como se indica a continuación:

CONCEPTO	FEBRERO	MAYO	OCTUBRE	TOTAL
IMPUESTO A PAGAR	535161.00	514505.00	406656.00	1456322.00
FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2623	1.2604	1.2451	
IMPUESTO ACTUALIZADO	675533.73	648482.10	506327.39	1830343.22
PARTE ACTUALIZADA	140372.73	133977.10	99671.39	374021.22

DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA A CARGO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE FEBRERO DE 2019, MAYO DE 2019 Y OCTUBRE DE 2019, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2023.

	FEBRERO	MAYO	OCTUBRE
PERIODO DE ACTUALIZACION	MARZO 2019 A OCTUBRE 2023	JUNIO 2019 A OCTUBRE 2023	NOVIEMBRE 2019 A OCTUBRE 2023
INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE PERIODO	130.120	130.120	130.120
DEL MES DE:	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023
(DIVIDIDO ENTRE) INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO PERIOD	103.079	103.233	104.503
DEL MES DE:	FEBRERO 2019	MAYO 2019	OCTUBRE 2019
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	8 DE MARZO DE 2019	10 DE JUNIO DE 2019	8 DE NOVIEMBRE DE 2019
(IGUAL) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2623	1.2604	1.2451



**Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. de Control** 17CAN 020826000

**Clave Sistema** 6417303994

282303fm6



RECARGOS.- En virtud de que el contribuyente omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en la presente, con fundamento en el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar el importe de los recargos por concepto de indemnización al Fisco Estatal por falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por la tasa de recargos de cada uno de los meses transcurridos desde el mes de marzo de 2019 hasta el 30 de Octubre de 2023, mismas que se encuentran establecidas como sigue:

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2019**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de Diciembre de 2018 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2019, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
<b>SUMA</b>	<b>24%</b>

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2020**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de Diciembre de 2019 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2020, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
<b>SUMA</b>	<b>24%</b>

**Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. de Control** 17CAN 020826000

**Clave Sistema** 6417303994

282303fm6



**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2021**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 23 de Diciembre de 2020 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2021, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
<b>SUMA</b>	<b>24%</b>

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2022**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 22 de Diciembre de 2021 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2022, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
<b>SUMA</b>	<b>24%</b>

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2023**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 27 de Diciembre de 2022 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2023, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
 Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
 COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
 No. de Control 17CAN 020826000  
 Clave Sistema 6417303994  
 282303fm6



MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
<b>SUMA</b>	<b>24%</b>

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2024**  
 -\*/-\*/-\*/-\*/-\*/-\*/-\*/-\*/-\*/-\*/-\*/

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
<b>SUMA</b>	<b>24%</b>

1.- DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS CAUSADOS POR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA OMITIDO A CARGO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE FEBRERO DE 2019, MAYO DE 2019 Y OCTUBRE DE 2019, DESDE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2023.

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 17CAN 020826000  
Clave Sistema 6417303994  
282303fm6



**RESUMEN DE LOS RECARGOS POR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA**

EJERCICIO 2019	PERIODO DE CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
FEBRERO	MARZO 2019 A OCTUBRE 2023	675,533.73	112%	756,597.78
MAYO	JUNIO 2019 A OCTUBRE 2023	648,482.10	106%	687,391.03
OCTUBRE	NOVIEMBRE 2019 A OCTUBRE 2023	506,327.39	96%	486,074.29
<b>TOTAL</b>		<b>1,830,343.22</b>		<b>1,930,063.10</b>

En relación con lo anterior, y en virtud de que ese contribuyente omitió pagar contribuciones para efectos del Impuesto Sobre Nóminas como sujeto directo por los meses de febrero de 2019, mayo de 2019 y octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50-A segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace acreedor a la imposición de una multa equivalente al 20% de las contribuciones omitidas en cada uno de los meses en que haya habido omisión de contribuciones, mismas que quedarían como se indica a continuación:

EJERCICIO 2019	IMPUESTO OMITIDO	% MULTA	MULTAS
FEBRERO	535,161.00	20%	107,032.20
MAYO	514,505.00	20%	102,901.00
OCTUBRE	406,656.00	20%	81,331.20
<b>TOTAL</b>	<b>1,456,322.00</b>		<b>291,264.40</b>

La notificación del presente requerimiento dará lugar al cobro de honorarios de notificación que señala el artículo 120, párrafo tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y que para este caso asciende a \$539.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN)

**RESUMEN DEL ADEUDO.-**

EJERCICIO 2019	ISN	ACTUALIZACION	RECARGOS	MULTA	TOTAL
FEBRERO	535,161.00	140,372.73	756,597.78	107,032.20	1,539,163.71
MAYO	514,505.00	133,977.10	687,391.03	102,901.00	1,438,774.13
OCTUBRE	406,656.00	99,671.39	486,074.29	81,331.20	1,073,732.88
<b>TOTAL</b>	<b>1,456,322.00</b>	<b>374,021.22</b>	<b>1,930,063.10</b>	<b>291,264.40</b>	<b>4,051,670.72</b>

Por lo anterior esta Autoridad Fiscal, determina diferencias a cargo de CORPORATIVO ANSAT, SA DE CV por \$4,051,670.72 (Cuatro millones cincuenta y un mil seiscientos setenta pesos 72/100 MN) más accesorios legales correspondientes. Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al 30 de Octubre de 2023 y a partir de esa fecha se deberá actualizar en los términos y para los efectos del artículo 15-A y 22 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.



Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 17CAN 020826000

Clave Sistema 6417303994

282303fm6



Así mismo, se le apercibe que en caso de que no realice el entero de las diferencias; o bien, aporte pruebas o manifieste lo que a su derecho convenga para desvirtuar los hechos u omisiones dentro del plazo de quince días, de conformidad con el artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, la presente resolución se volverá definitiva y las cantidades determinadas se harán efectivas mediante el procedimiento administrativo de ejecución; además, le serán aplicables multas equivalentes al 55% de las obligaciones omitidas de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 69 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila conforme a lo siguiente:

EJERCICIO 2019	IMPUESTO OMITIDO	% MULTA	MULTAS
FEBRERO	535,161.00	55%	294,338.55
MAYO	514,505.00	55%	282,977.75
OCTUBRE	406,656.00	55%	223,660.80
<b>TOTAL</b>	<b>1,456,322.00</b>		<b>800,977.10</b>

Para efectos de aportar pruebas, o manifestar lo que a su derecho convenga en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá presentar la documentación que estime pertinente, en las oficinas de la Administración Local de Ejecución Fiscal; o bien, a través del correo electrónico aclaraciones-ejecución@coahuila.gob.mx.

Se hace de su conocimiento que de acuerdo con lo que establece el artículo 100 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, podrá impugnar este acto administrativo a través del recurso de revocación ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, para lo cual cuenta con un plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 101, fracción I, inciso a) y 103 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De igual forma, el acto puede ser impugnado en términos de los artículos 2 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, promover directamente ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, Juicio Contencioso Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 17CAN 020826000

Clave Sistema 6417303994

282303fm6



MONCLOVA COAHUILA A 23 DE FEBRERO DE 2024  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 12/01/2022 al 12/01/2026

**Firma Electrónica**

Q2jEYYQli8ow4nOc5eKTYIRQMXGWyyJxDvirbuDduLthSrnthTjpQxr6fQG0+vKqQxhjb/5NIQ/OGkGbsCHrun0NdHQI+dwG6AJCFWzK  
FuZ4lCPC74dT8BEpVOw4rGRO2clj2Mco+j8BshKx9ROpm8HYVq2/z7lS6MnlH4RqmGxWj3/HE0HKH0nR2lJ8yHsfEI37FVIWArGR4zQv9  
AoVly9dLLHEGBr6fZ356VLRAxv6mngM8S3Hl0jLcDOjltSRJTde8T9lgl3R5mFf6YlDsVhTbz7M4w4WXkxAdqGk/W5WVlwAFdnkOlwtJ  
stN2LtNzGb94nEMoGYQcFgkD5pw==



**Cadena Original**

|6417303994|2|0|Feb 23 2024 11:03AM|17CAN 020826000|17|CAN020826160|CORPORATIVO ANSAT, SA DE CV|





Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17CAN 020826000
Clave Sistema 6417303994
092102



R.F.C.: CAN020826160
Nombre: CORPORATIVO ANSAT, SA DE CV
Domicilio: PROLONGACION JUAREZ S/N / BLVD.H.R.PAPE Y JUAREZ Col. LA LOMA C.P. 25770, MONCLOVA

CITATORIO

En la ciudad \_\_\_\_\_, Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas, con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito Notificador-Ejecutor C. \_\_\_\_\_, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117, fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción II, artículo 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; y una vez que me cercioré que este es el domicilio del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó ser \_\_\_\_\_ del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador, cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente por circunstancias accidentales y que conoce al Contribuyente o a su Representante Legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial.



Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17CAN 020826000
Clave Sistema 6417303994
092102



Ante quien me identifico con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número
/ / , de fecha de de 202, con
vigencia del de de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el LIC.
DIANA LAURA ORDAZ ZERTUCHE, en su carácter de LA ADMINISTRADORA GENERAL DE EJECUCION
FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo,
12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de
Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma,
adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021;
la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos,
filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida,
documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de los datos y sin manifestar
objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y
los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal
o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de la) C.
a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita,
con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(el los) documento(s) consistente(s) en
número 6417303994, de fecha 23 DE FEBRERO DE 2024, emitido por LIC.
RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA,
persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que
va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de
que
por lo que, en consecuencia, no puede atender la
presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que
ha quedado descrita para que el día del mes del año
de , a las horas y
minutos, el(la) C.
o su Representante Legal, me espere para realizar diligencia de notificación
del(los) documento(s) consistente(s) en número 6417303994, de
fecha 23 DE FEBRERO DE 2024, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR
LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se
realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de
Coahuila vigente. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y
enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio firma de recibido, por así
estimarle necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las
horas con
minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron
hacerlo.

Table with 2 columns: Notificador-Ejecutor and Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia.



Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 17CAN 020826000
Clave Sistema 6417303994
092102



R.F.C.: CAN020826160
Nombre: CORPORATIVO ANSAT, SA DE CV
Domicilio: PROLONGACION JUAREZ S/N / BLVD.H.R.PAPE Y JUAREZ Col. LA LOMA C.P. 25770, MONCLOVA

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de \_\_\_\_\_, Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, el suscrito Notificador-Ejecutor C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117, fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción II, artículo 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, y una vez que me cercioré que este es el domicilio del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con los datos del documento a notificar, además por así señalarse en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, cuyas características físicas del inmueble son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, quien manifestó ser \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador.



Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 17CAN 020826000  
Clave Sistema 6417303994  
092102



Por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, y haciendo constar que a esta diligencia \_\_\_\_\_ precedió citatorio, de fecha \_\_\_\_\_, mismo que fue recibido por el(la) C. \_\_\_\_\_, quien manifestó ser \_\_\_\_\_ del contribuyente, persona buscada o quien legamente le representa, y quien \_\_\_\_\_ se identificó con \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_ vigente, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 120, en correlación al artículo 118, primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido (s) el (los) documento(s) estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponden a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia.

A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto procedo a requerir la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), manifestando la persona que atiende la diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra dicho compareciente y por esa razón en este acto procedo a entender la diligencia de notificación del (los) documento(s) consistentes en \_\_\_\_\_ número 6417303994, de fecha 23 DE FEBRERO DE 2024, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ésta, a quien le entrego el original signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en vigor al día siguiente al de su publicación del(los) documento(s) antes citado(s), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, ante la que me identifiqué y acredite que actúo con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el LIC. DIANA LAURA ORDAZ ZERTUCHE, en su carácter de LA ADMINISTRADORA GENERAL DE EJECUCION FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito(a) a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.



Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 17CAN 020826000  
Clave Sistema 6417303994  
092102



**Constancia de entrega del (de los) documento(s)**

Acto seguido, ante la presencia del (de la) C. \_\_\_\_\_, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el (los) documento(s) consistente(s) en \_\_\_\_\_ número 6417303994, de fecha 23 DE FEBRERO DE 2024, que constan de \_\_\_\_\_ fojas, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN MONCLOVA, el(los) cual(es) se encuentra(n) en original y signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en vigor al día siguiente al de su publicación, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas y que consta de \_\_\_\_\_ fojas útiles, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo, fracción I, 118, primer párrafo y 120, párrafos primero y segundo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 118, primer párrafo del citado ordenamiento. Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia \_\_\_\_\_ firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

	Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia.

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

MONCLOVA, Coahuila a 26 de Febrero de 2024

C. ADMINSITADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente COMPOUNDO ANSAT S.A. DE C.V. en el domicilio ubicado en:

Calle: Protección Juárez  
No. Exterior: S/N No. Interior: \_\_\_\_\_  
Colonia: LA LOMA  
Localidad: MONCLOVA  
Municipio: COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. COLO 308 22 100 Num. De Dcto. O Crédito 04173324 Fecha: 23 FEBRERO 2024  
Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAVJ610531555  
No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
- b) No existe el número
- c) La calle es inexistente
- d) La colonia y el CP no corresponden
- e) Domicilio deshabitado
- f) Falleció el Contribuyente
- g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: \_\_\_\_\_

1. Datos de los organismos prestadores de servicios:  
Comisión Federal de Electricidad \_\_\_\_\_ Agua \_\_\_\_\_ Gas \_\_\_\_\_  
Natural \_\_\_\_\_

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:  
UN LOTE DE TERRENO CON MULTIPLES NOVEDADES Y OBRAS DELTIO COMPLETAMENTE BARRERAS

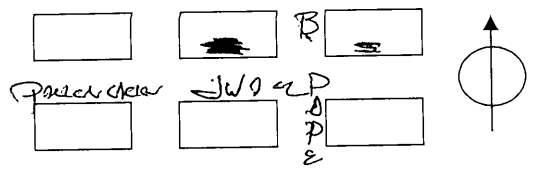
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda SE ADEVA ACTO CIRCUNSTANCIAS

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros. Documento número \_\_\_\_\_  
Fecha de expedición \_\_\_\_\_ Autoridad \_\_\_\_\_  
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación SE ADEVA ACTO CIRCUNSTANCIAS

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 9:30

EL NOTIFICADOR EJECUTOR  
Juan Jose Barrera Valdes  
Nombre y firma

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

JEFE DE NOTIFICADORES  
Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Nombre y firma

Nombre y firma



**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA  
No. De Control 17CAN 020826000  
Clave Sistema 6417303994

RFC: CAN020826160  
NOMBRE: CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: PROLONGACION JUAREZ S/N / BLVD. H. R. PAPE Y JUAREZ COL. LA LOMA C.P. 25770, MONCLOVA.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA  
REQUERIMIENTO DE ESTIMULOS INDEBIDAMENTE ACREDITADOS**

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las NUEVE horas con TRIENTA minutos del día VEINTISEIS del mes de FEBRERO del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito **C. JUAN JOSE BARRERA VALDES** con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/4347/2023**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil Veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle PROLONGACION JUAREZ SIN colonia LA LOMA, C.P. 25770 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en LOS INDIRADORES OFICIALES EN PROLONGACION JUAREZ SIN COLONIA LA LOMA C.P. 25770 EN MONCLOVA COAHUILA

a fin de realizar la Notificación del **Requerimiento de Estímulos Indebidamente Acreditados** de fecha 30 de Octubre de 2023 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero **6417303994**; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. CRYSTAL VILLALBA ALONSO, quien se identificó con CREDENCIAL DON UOJAL, número 0088006702297, año de registro 2007 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el 2028, y el C. LETICIA YADÍ MEDINA SACRIZ, quien se identificó con CREDENCIAL DON UOJAL, número 0194024692861, año de registro 2019 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

EL TESTIGO NO TIENE UN CARRIL COMPLETO

UN LOTE DE TERRENO CON CONSTRUCCIONES GRANDES  
UNAS INDUSTRIALES SIDERURGICAS Y ALREDENTORAS  
ORIENTE COMPLETAMENTE BARRIDAS  
domicilio en el cual toqué a la puerta y pude constatar que esta es el domicilio  
del domicilio

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 487 de la calle JUÁREZ, dicho inmueble se localiza al costado  
del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UN LOTE  
DETERMINADO CON CONSTRUCCIONES DE LUJO COMERCIALES DE UN  
PISO QUE TIENE UNA PUERTA METALICA CON PUERTAS DE ACERO

en el cual me atendió una persona de nombre FERNANDO GARCIA MELO  
quien NO SE IDENTIFICÓ POR LO TANTO EN SUS IDENTIFICACIONES  
siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 65 AÑOS  
rostro OVALADO, tez MORENO, nariz DELGADA, labios  
DELGADOS, complexión ROBUSTA, cabello OSCURO  
CORTO y RONDADO, estatura aproximada de 1 metro  
65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número AGEN/4347/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil Veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil Veintitres, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ¿Y sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Prolongación Juárez S/N en esta Colonia La Loma?; a lo que me respondió:  
SI LO CONOZCO DESDE CERCA HACE UN AÑO

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió:  
SI, MAS O MENOS YA CASI EL AÑO

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió:  
NO LICENCIADO NO TENGO ESOS DATOS

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: YO OCUPA ESTE DOMICILIO DESDE  
HACE TIEMPO Y NO TENGO COPIA DE LA CEDULA FISCAL.

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: NO LICENCIADO YO NO TENGO  
NINGUN VINCULO CON ELLO.

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: ESTE INMUEBLE  
LO ALQUILO

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.  
" LO TERRENO NO TIENE VALOR COMERCIAL "



Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 910 de la calle JUAREZ, dicho inmueble se localiza al costado ORIENTE del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UN LOTE DE TERRENO CON CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL CON VEREDA EN EL INTERIOR Y PORTON METALICO CON LETERO DE MARCA

; en el cual me atendió una persona de nombre WELDY YUDITH ISABEL CASTAÑEDA quien SI SE IDENTIFICÓ CON CREDENCIAL DEL MEXICANO OBSCURO Y ZETIO; siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 35 AÑOS, rostro OVALADO tez MIXTA, nariz RECTA, labios REGULARS GROSOS, complexión DELGADO MEDIANA, cabello CASTAÑO RECORTADO y CHONCO, estatura aproximada de 1 metro 58 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/4347/2023**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil Veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**? ¿Y sabe usted si el contribuyente **CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa u ocupaba el domicilio en **Prolongación Juárez S/N en esta Colonia La Loma**? a lo que me respondió:

NO CONOSCO A ESA EMPRESA YA QUE AUNQUE TENIA MUCHAS EMPLEAS DENTRO DE LA MISMA

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**; desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: NO LICENCIADO NO TENGO ESE DATO

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al Contribuyente **CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**?; a lo que me respondió: NO LICENCIADO TAMPOCO TENGO ESOS DATOS YA QUE NO LO CONOSCO

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente **CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V.** ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra DESHABITADO, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CUATRO fojas.

EL LO TESTAR NO TIENE VALOR CUL EN



**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo los DIEZ horas con CERO minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE( ANEXO 1)  
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

**EL NOTIFICADOR-EJECUTOR**

NOMBRE: JOSÉ JOSÉ BLANCO VALDES

FIRMA: [Signature]

**TESTIGO**

NOMBRE: Crystal Millangal Aloniz

FIRMA: [Signature]

**TESTIGO**

NOMBRE: Leticia Yardi Mejia Salazar

FIRMA: [Signature]

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O  
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: FELIX GALIA NEZAS

FIRMA: NO FIRMÓ

ⓐ EC SUS CASO NOTIFICADA ADCE  
CENTRAL QUE ESTABA PRESENTE  
LA PERSONA SE NEGÓ A FIRMAR  
PERO ESTAR CON SUS OBLIGACIONES  
EJECUTIVAS EN ESTE DÍA  
Y EN LA MISMA DEL DÍA  
CERRAR OBLIGACIONES FISCAL

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O  
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: WENDY YUDITH IBARRA CASTAÑEDA

FIRMA: NO FIRMÓ

ⓐ EC SUS CASO NOTIFICADA ADCE  
CENTRAL QUE ESTABA PRESENTE LA  
PERSONA SE NEGÓ A FIRMAR  
PERO PRESENTE LAS OBLIGACIONES  
EJECUTIVAS EN ESTE DÍA  
Y EN LA MISMA DEL DÍA  
CERRAR OBLIGACIONES FISCAL

Administración Fiscal General  
Administración Local de Ejecución Fiscal Monclova

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 28 de Febrero de 2024

C. ADMINSITADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Corporativo Ansat S.A. DE C.V. en el domicilio ubicado en:

Calle: prolongación Juárez  
No. Exterior: S/N No. Interior: \_\_\_\_\_  
Colonia: La Toma  
Localidad: \_\_\_\_\_  
Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. \_\_\_\_\_ Num. De Dcto. O Crédito 6417303994 Fecha: 30-October 2023  
Notificador Ejecutor: GINA MAGALY ESPINOZA GARZA R.F.C. EIGG820923  
No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío  b) No existe el número  c) La calle es inexistente  d) La colonia y el CP no corresponden   
e) Domicilio deshabitado  f) Falleció el Contribuyente  g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: \_\_\_\_\_

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad \_\_\_\_\_ Agua \_\_\_\_\_ Gas \_\_\_\_\_  
Natural \_\_\_\_\_

Descripción

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Cuypresa Color gris con Azul es una empresa del domicilio: Siderurgica y Industrial esta bardecada completa

INFORME DE VECINOS:

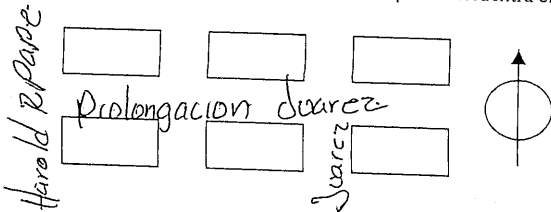
Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Se Anexa Acta Circunstanciada

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros. Documento número \_\_\_\_\_  
Fecha de expedición \_\_\_\_\_ Autoridad \_\_\_\_\_

Medía filiación en caso de no haber mostrado identificación Se Anexa Acta Circunstanciada

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



ADMINISTRADOR LOCAL DE  
EJECUCION FISCAL

Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Nombre y firma

HORA 13:30

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

Nombre y firma

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Nombre y firma



**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

**ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL**

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA  
No. De Control 17CAN 020826000  
Clave Sistema 6417303994

RFC: CAN020826160  
NOMBRE: CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: PROLONGACION JUAREZ S/N / BLVD. H. R. PAPE Y JUAREZ COL. LA LOMA C.P. 25770, MONCLOVA.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA  
REQUERIMIENTO DE ESTIMULOS INDEBIDAMENTE ACREDITADOS**

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas con Trinta minutos del día Veintiocho del mes de Febrero del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito **C. GINA MAGALY ESPINOZA GARZA** con número de Empleado 43179 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/4351/2023**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil Veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle prolongación juarez s/n colonia La Loma, C.P. 25770 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales Calle prolongación juarez s/n entre Blvd H. R. Pape y juarez colonia taloma en monclova Coahuila C.P. 25770

a fin de realizar la Notificación del **Requerimiento de Estímulos Indebidamente Acreditados** de fecha 30 de Octubre de 2023 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero **6417303994**; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Felicia yardi Mejia Salazar quien se identificó con credencial para votar número 0194024698861 año de registro 2019 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029; y el C. Arlene Domínguez Rodríguez quien se identificó con credencial para votar número 0325083793483 año de registro 2014 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

lo f estado no tiene valor Const

Un lote de Terreno con Construcciones Grandes  
Naves Industrial siderurgica y frente  
Múltiples oficinas completamente rodeada  
domicilio en el cual toqué a la puerta y pude constatar que esta el  
domicilio de habitado

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 495 de la calle Jimenez, dicho inmueble se localiza al costado en frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con construcción de local comercial, dos ventanas, una puerta metálica con cortinas de Acero; en el cual me atendió una persona de nombre Fernando Garcia Neira quien No se identificó siendo su media filiación: sexo Masculino, edad 65 años rostro Ovalado tez Mareno, nariz Delgada labios Delgados, complexión Pambusto, cabello oscuro corto y ondulado, estatura aproximada de un metro sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/4351/2023**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil Veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**? ¿Y sabe usted si el contribuyente **CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa u ocupaba el domicilio en **Prolongación Juárez S/N en esta Colonia La Loma**? a lo que me respondió: Si la conozco pero desde hace un año que cerro la empresa

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** desocupó el domicilio? a lo que me respondió: Si mas o menos ya casi es el año

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**? a lo que me respondió: No desconozco la información

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: yo ocupo este domicilio desde hace tiempo y no tengo copia de la cédula

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**?; a lo que me respondió: yo No tengo ningún vínculo con la empresa

A lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: El inmueble lo Rento

lo festado no tiene valor constante

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 910 de la calle Duarez, dicho inmueble se localiza al costado de Terreno del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de Terreno con construcción de local comercial con oficina en el interior y portón metálica con letrero de Najoma.

en el cual me atendió una persona de nombre Wendy Judith Ibarra Castañeda, quien se identificó e credencial para votar 0396089436510 siendo su media filiación: sexo Femenina, edad 35 años, rostro Ovalado tez morena, nariz recta, labios gruesos, complexión mediana, cabello castaño, prolijos y chongo, estatura aproximada de un metro cincuenta y ocho centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número **AGEF/4351/2023**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil Veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?** ¿Y sabe usted si el contribuyente **CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa u ocupaba el domicilio en **Prolongación Juárez S/N en esta Colonia La Loma?**; a lo que me respondió:

No conozco esa Empresa ya que ANUSA tenía muchas empresas

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**; desocupó el domicilio?; a lo que me respondió:

No tengo esos datos

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al Contribuyente **CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?**; a lo que me respondió:

No desconozco esta empresa y la información que me pide

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente **CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V.** ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Destahitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

Lo testado no tiene valor constante  
© Oriente

### CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE( ANEXO 1)  
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

#### EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Lina Magaly Espinoza Garza

FIRMA: [Firma manuscrita]

#### TESTIGO

NOMBRE: Leticia Yardi Mejia Salazar  
FIRMA: [Firma manuscrita]

#### TESTIGO

NOMBRE: Arlene Dominguez Rodriguez  
FIRMA: [Firma manuscrita]

#### VECINO DEL CONTRIBUYENTE O

##### PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

El suscrito Notificador hace constar que la persona que firma establece su nombre y se identifica por su sexo masculino y estatura robusta.  
NOMBRE: [Firma manuscrita]  
FIRMA: [Firma manuscrita]  
Altura 1.65 metros. Edad 65 años Robusto.

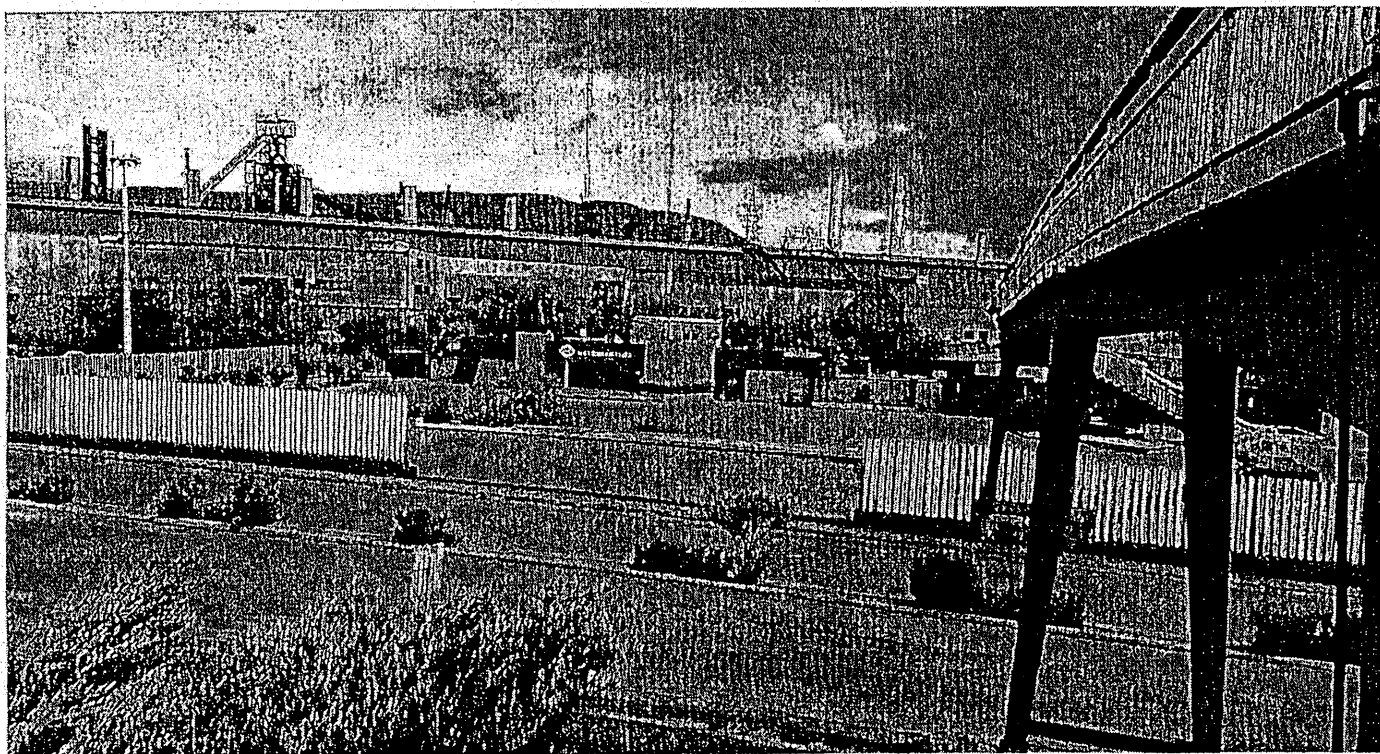
#### VECINO DEL CONTRIBUYENTE O

##### PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

El suscrito Notificador hace constar que la persona que firma establece su nombre, sexo Femenina, complejion mediana y edad.  
NOMBRE: [Firma manuscrita]  
FIRMA: [Firma manuscrita]  
Altura 1.58 metros. Edad 31 años.

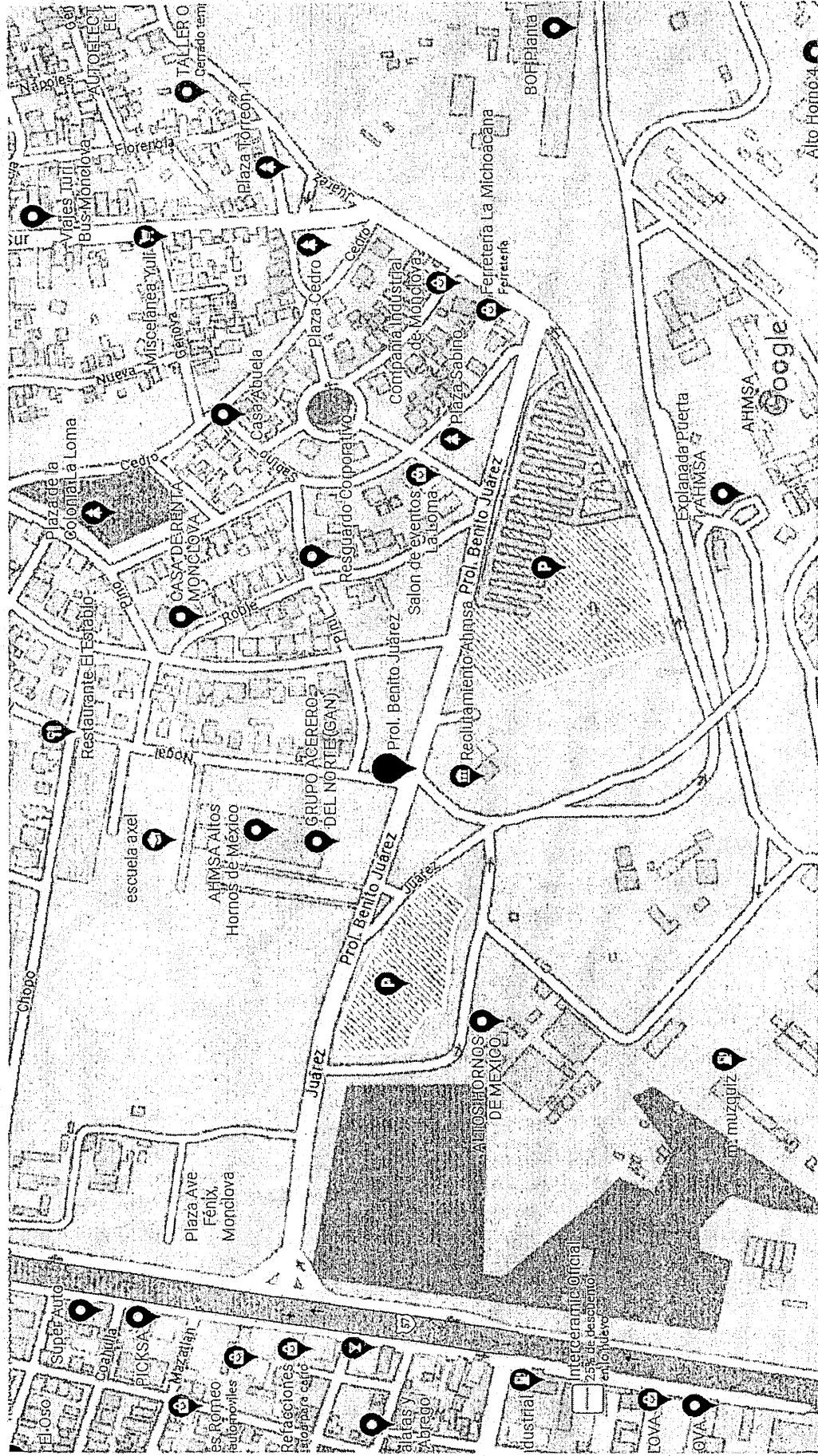
Lo testado no tiene Valor Constancia







Google Maps Prol. Benito Juárez



Datos del mapa © 2023 INEGI

100 m

